



**CIRCULAR No. 100
(DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020)**

PARA : DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
ASUNTO : CRONOGRAMA DE CARGUE AL SISTEMA DE INFORMACION FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SIFSE)
Y ACTUALIZACION INFORMACION BANCARIA CUENTA MAESTRA

Con fecha diciembre 09 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, a través de correo electrónico, remite oficio, informando a los funcionarios Líderes de SIFSE de las entidades territoriales, los procedimientos para el cargue de información Presupuestal de la institución correspondiente al cuarto trimestre de los Fondos de Servicios Educativos.

Indicaciones a tener en cuenta para SIFSE

- El sistema se encuentra habilitado desde el día 20 hasta el 31 de enero 2021.
- El cargue obedece a la ejecución realizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el sistema SIFSE (2020-4)
- El reporte de información de un FSE implica presentar las ejecuciones de los recursos del mismo, así como de sus asociados.
- Para el tema de usuarios, se manejará con el mismo que se utilizó en el cargue del 3 trimestre de 2020.
- Se deben reportar los errores con pantallazos, detalle del error y aclarando DANE y entidad a la que pertenece antes de la fecha de vencimiento al correo electrónico **alejandra.yopez2007@gmail.com**.
- Una vez terminado el cargue de la información a la plataforma SIFSE, se deberá enviar de manera inmediata al correo electrónico **alejandra.yopez2007@gmail.com**. el documento de **OFICIALIZADO**, este documento será verificado con los funcionarios del MEN, debido a las inconsistencias que presenta la plataforma.

Cabe anotar que la información reportada por los Fondos de Servicios Educativos es sujeto de revisión por parte de los entes de control.

NOTA: a los correos de las instituciones se enviaron los manuales y el link de ingreso a la

Indicaciones a tener en cuenta para actualización cuentas MAESTRAS

- Que el giro no tenga inconvenientes de cuenta errada o inactiva, depende de ustedes.
- Hasta el 15 de enero de 2021, de manera urgente e IMPORTANTE, se debe realizar la revisión y actualización de la información bancaria (cuenta maestra) de cada uno de los fondos de las Instituciones Educativas.
- Si no está actualizada, el dinero por concepto de giro de gratuidad 2021, no llegará a donde debe llegar y después no se aceptarán comentarios de que “a esa cuenta

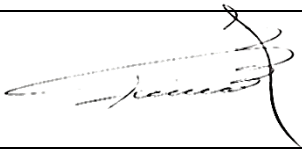
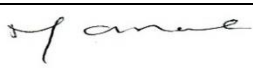
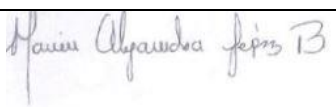


no era” o “ que un dígito estaba mal” porque para eso vamos a realizar esta revisión y actualización durante este mes.

- Los datos a actualizar son:
1. Código DANE Fondo de Servicio Educativos
 2. Nombre del Representante Legal
 3. Nombre de Cuenta Bancaria
 4. Numero de la Cuenta Bancaria
 5. Nombre del Banco
 6. Dígito de verificación del Fondo de Servicio Educativo
 7. Departamento
 8. Fecha de creación
 9. Nombre del Fondo de Servicio Educativo
 10. Número de identificación de Representante legal
 11. Estado
 12. Tipo de cuenta
 13. NIT
 14. Municipio

Esta información únicamente deberá reportar los rectores(as) que en el año 2020 hicieron modificaciones a la cuenta bancaria (cuenta maestra) adjuntando la autorización de cambio de la cuenta según la Resolución de Cuentas Maestras, al correo electrónico **alejandra.yeppez2007@gmail.com**.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: FRANCISCO CHACÓN VAZQUEZ Subsecretario Administrativo y Financiero	10/12/2020	
Aprobó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	10/12/2020	
Revisó MARIA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	10/12/2020	
Proyectó: MARIA ALEJANDRA YEPEZ Técnico Operativo Fondos de Servicios Educativos	10/12/2020	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		